

BECA DE AYUDA ECONÓMICA PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

I.- OBJETO

La ASOCIACION DE MUJERES UNIVERSITARIAS DE MARBELLA (www.amum.es), con domicilio social en Calle Río Volga 23, Nueva Andalucía, 29660 Marbella Málaga, con NIF G93101285, debidamente registrada en el Registro de Asociaciones de Andalucía, con fecha 15 de diciembre de 2009, con el número 29-1-8797, y declarada de utilidad pública por Orden INT/377/2018 de 23 de marzo (en adelante, "AMUM"), con el fin de impulsar la formación de nuevas mujeres universitarias de Marbella y entorno, ofrece para el próximo curso académico un conjunto de becas de ayuda económica (en adelante, las "Becas")

Las becas serán de Grado y de Posgrado. El número de Becas y su cuantía económica dependerá del número de solicitudes y de los fondos de los que disponga AMUM a tal efecto.

II.- FINALIDAD

Las Becas ofrecidas constituyen una ayuda económica al estudio para aquellas alumnas de nuevo ingreso en grados universitarios que acrediten la concurrencia de los requisitos que más adelante se especifican. También se considerarán las ayudas en los estudios de posgrado.

Las Becas constituyen el principal instrumento de AMUM para impulsar el desarrollo de la educación y promover la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

III.- BASES PARA LAS BECAS DE GRADO

A continuación, se incluyen las Bases que regulan la concesión de las Becas de ayuda económica para cursar los estudios universitarios a estudiantes de Marbella, aprobadas el año en curso en la Asamblea General de la AMUM.

Primera.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: Cada una de las Becas será otorgada mediante Resolución de la Comisión de Becas de AMUM, en base al mérito académico y a la situación económica y familiar de la solicitante.

Segunda.- REQUISITOS: Para ser beneficiaria de las Becas será preciso cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser mujer;
2. Tener residencia habitual e ininterrumpida en el municipio de Marbella/ San Pedro Alcántara, Ojén, Monda o Benahavís al menos durante el segundo curso de Bachillerato y estar matriculadas en alguno de los IES de Marbella/San Pedro;

3. Haber obtenido una nota media mínima de 8 puntos sobre 10. Para el cálculo de esta nota media se computarán las notas medias de los dos cursos de Bachillerato y de Selectividad (Fase General); y
4. Que los ingresos de su unidad familiar no superen los cincuenta mil euros anuales (50.000€ / anuales);
5. Prestar, con la finalidad de ir integrándose en el espíritu de cooperación y voluntariado de AMUM, durante el primer año posterior a la recepción de la Beca, un mínimo de 10 horas de voluntariado a AMUM, a fin de realizar diversas tareas que se le asignen;

Tercera.- SOLICITUDES: la presentación de solicitudes tendrá lugar en el periodo señalado en la web amum.es. Los datos y documentación se subirán a la web mencionada pinchando en Regístrate.

Cuarta.- DOCUMENTACIÓN: Documentación a presentar para llevar a cabo la solicitud de Beca:

1. Declaración jurada solicitando la Beca AMUM que contenga la siguiente información:
 - a. Datos personales: nombre y apellidos de la solicitante, número y tipo de documento de identidad (DNI/NIE), domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico;
 - b. Número e información sobre la constitución de su núcleo familiar e ingresos personales y/o familiares (documentación a aportar detallada en el punto 6);
 - c. Información académica de los estudios realizados hasta la fecha de la solicitud: promedio de notas obtenidas en el momento de la solicitud (bachiller), información sobre sanciones disciplinarias, menciones, actividades extra escolares... etc. Deberá adjuntar a la solicitud, o subir posteriormente a la web, las certificaciones de las calificaciones definitivas del Bachiller y de la Selectividad;
 - d. Carrera universitaria que desea cursar;
 - e. Motivos por los que solicita la presente Beca; y
 - f. Firma de la solicitante. Si la solicitante de la Beca es menor de 18 años, la solicitud deberá ser firmada por ella y por su padre, madre o tutor.
2. Fotocopia del D.N.I. o N.I.E de la solicitante;
3. Fotografía tamaño carnet
4. Informe de Convivencia, expedido por el Ayuntamiento, de la solicitante y personas inscritas en el mismo domicilio a efectos de justificar empadronamiento;

5. Certificación del expediente académico personal de los estudios de bachillerato realizados y de las calificaciones obtenidas en la prueba de Selectividad, o fotocopia compulsada. Las notas de Selectividad serán notificadas a la Comisión por parte de la interesada tan pronto se publiquen, subiéndolas a la web.

6. Declaraciones de IRPF de todos los miembros de la unidad familiar, y las nóminas o certificados de las prestaciones o ayudas de cualquier tipo que estén percibiendo, así como cualesquiera otros documentos o justificantes de ingresos;

7. Autorización para cesión puntual de derechos de imagen (para publicación de fotos de acto de entrega de Becas en los medios digitales de AMUM, posibles entrevistas radiofónicas, etc.) debiéndose rellenar y firmar el formulario completo (Anexo II); y

8. Justificante del recibo de pago por tasa de matriculación en la carrera que va a cursar (se unirá al expediente una vez finalizado el plazo de matriculación en la carrera universitaria a cursar por la solicitante, y en todo caso con anterioridad a la recepción de la Beca, pues constituye condición obligatoria para percibir la misma).

Quinta.- VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN: En todos los casos, AMUM se reserva el derecho a verificar la información suministrada en la solicitud de la Beca, quedando toda solicitante obligada a informar cualquier cambio sustancial sobre el contenido de dicha solicitud.

Sexta.- ENTREVISTA: Toda candidata a la Beca podrá ser llamada a comparecer ante la Comisión para ser entrevistada personalmente en relación con su solicitud de Beca. La cita para la referida entrevista se comunicará mediante correo electrónico.

Séptima.- NOTIFICACIÓN A BECADAS: La Resolución de la Comisión de Becas de AMUM, se notificará personalmente a las ganadoras de las Becas mediante correo electrónico, tan pronto como la Comisión emita su dictamen, y en cualquier caso antes del 31 de julio de cada año.

Octava.- ACEPTACIÓN: Una vez concedidas cada una de las Becas, deberán ser aceptadas expresamente por las interesadas, respondiendo de inmediato al correo electrónico recibido. Cada una de las Becas concedidas es personal e intransferible, y su aceptación faculta a la AMUM para realizar un seguimiento académico de la estudiante becada a través de los boletines de calificaciones de la misma, entrevistas personales, etc.

Novena.- PAGO: El pago de las Becas se realizará en la forma que decida la Comisión de Becas, pudiendo éste realizarse mediante un solo pago o en pagos fraccionados.

Décima.- Podrá declararse desierto el concurso para alguna de las Becas o para todas ellas. Esta situación podrá ocurrir por falta de solicitudes o porque éstas no cumplan los requisitos mínimos para su otorgamiento a juicio de la Comisión.

Undécima.- Compatibilidad con otras becas o ayudas: Las Becas AMUM son compatibles con cualesquiera otras becas o ayudas que la solicitante pudiese obtener (becas ministeriales, Junta de Andalucía, Universidad, etc.)

Duodécima.- Las concursantes se someten por su simple participación a las decisiones de la Comisión de Becas de AMUM, las cuales serán inapelables.

IV BASES PARA LAS BECAS DE POSGRADO

Decimotercera.- Los requisitos para optar a una beca de posgrado son:

- . ser mujer
- . haber acabado los estudios de grado con una nota igual o superior a 7.5.
- . justificante de matriculación en el posgrado que se desea cursar
- . se valorará positivamente haber sido becaria de AMUM anteriormente y haber estado involucrada en sus actividades

Las interesadas deberán dirigir su solicitud por correo electrónico a becas@amum.es

Decimocuarta.- Cláusula de Protección de Datos. En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se advierte que los datos relativos a las personas físicas que actúan como declarantes en este documento, únicamente se utilizarán en los términos previstos con anterioridad, teniendo éstas derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o, en su caso, cancelarlos con copia de su N.I.F. ante ASOCIACIÓN DE MUJERES UNIVERSITARIAS DE MARBELLA (AMUM), órgano responsable del fichero, con domicilio en Calle Río Volga 23, Nueva Andalucía, 29660 Marbella (Málaga), E- mail: secretaria@amum.es

Anexo I: Declaración responsable

Anexo II: Cesión de derechos de imagen